

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.135/1996, promovido a instancia de don IMRAN GHAZAFAR KHAN, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25 de enero de 1999, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del Auto de fecha 15 de marzo de 1999, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se decreta el archivo de los Autos. Notifíquese personalmente al recurrente con copia literal de este Auto, previéndole que puede instar la continuación del procedimiento bajo representación procesal de su designación y a su costa en el plazo de quince días.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 23 de abril de 1999.—El Secretario.—26.273.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo número 01-295/97, interpuesto por los trámites de la Ley 62/1978, promovido a instancia de don José María Cruz Cantero, contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 30 de octubre de 1995, sobre convocatoria de oposiciones.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del Auto de fecha 24 de febrero de 1999, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don José María Cruz Cantero, previas las anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 27 de abril de 1999.—El Secretario.—26.274.

Sección Primera

Edicto

Doña Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2751/95, promovido a instancia de Mawlod D. Boliss, contra Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 3 de mayo de 1994, sobre denegación de la condición de refugiado.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del Auto de fecha 28 de abril de 1999, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Único.—No habiéndose subsanado por la parte actora los defectos padecidos al interponer el presente recurso contencioso-administrativo, no obstante habersele concedido para ello el plazo de diez días; de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional de 1956, procede decretar el archivo de las actuaciones. La Sala, por y ante mí, el Secretario, siendo ponente el Magistrado don José María Álvarez-Cienfuegos Suárez, dijo: Procede el archivo del presente recurso contencioso-administrativo 1/2751/95, seguido a instancia de Mawlod D. Boliss. Y firme que sea la presente resolución, archívense las actuaciones, previa las oportunas anotaciones en los libros correspondientes. Notifíquese la presente resolución al recurrente a través de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica, previo al de casación, ante la propia Sala, en el plazo de cinco días. Siguen firmas.—Doy fe.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de abril de 1999.—La Secretaria, Elena Cornejo Pérez.—26.277.

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Ángel Álvarez Gamba, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra Resolución del Ministerio del Interior, denegación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada con fecha 23 de enero de 1998, contra la Dirección General de la Guardia Civil, en exigencia de 812.209 pesetas, como indemnización por los daños sufridos por el vehículo del recurrente, recurso al que ha correspondido el número 01/0000365/1999, la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 28 de abril de 1999.—El Secretario.—26.272.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.381/1995, promovido a instancia de don MOHAMED MAMI, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27 de enero de 1999, sobre denegación de la condición de refugiado, se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del Auto de fecha 28 de abril de 1999, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Único.—No habiéndose subsanado por la parte actora los defectos padecidos al interponer el presente recurso contencioso-administrativo, no obstante habersele concedido para ello el plazo de diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional de 1956, procede decretar el archivo de las actuaciones. La Sala, por y ante mí, el Secretario, siendo Ponente el ilustrísimo señor Magistrado don José María Álvarez-Cienfuegos Suárez, dijo: Procede el archivo del presente recurso contencioso-administrativo número 1/2.381/1995, seguido a instancia de don Mohamed Mami. Y firme que sea la presente resolución, archívense las actuaciones, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes. Notifíquese la presente resolución al recurrente a través de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica, previo al de casación, ante la propia Sala en el plazo de cinco días. Siguen firmas. Doy fe.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de abril de 1999.—El Secretario.—26.270.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/651/96, promovido a instancia de Florea Velcu, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 7 de marzo de 1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 28 de abril de 1999, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Único.—No habiéndose subsanado por la parte actora los defectos padecidos al interponer el presente recurso contencioso-administrativo, no obstante habersele concedido para ello el plazo de diez días; de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional de 1956, procede decretar el archivo de las actuaciones. La Sala, por y ante mí, el Secretario, siendo ponente el Ilmo. señor Magistrado don José María Álvarez-Cienfuegos Suárez, dijo: Procede el archivo del presente recurso contencioso-administrativo 1/651/96, seguido a instancia de Florea Velcu. Y firme que sea la presente resolución, archívense las actuaciones, previa las oportunas anotaciones en los libros correspondientes. Notifíquese la presente resolución al recurrente a través de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica, previo al de casación, ante la propia Sala, en el plazo de cinco días. Siguen firmas.—Doy fe.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de abril de 1999.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—26.279.

Sección Primera

Edicto

Doña Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1810/95, promovido por la Ley 62/1978, a instancia de Gheorghe Dardac, contra Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13 de diciembre de 1994, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo y condición de refugiado.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del Auto de fecha 28 de abril de 1999, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Único.—No habiéndose subsanado por la parte actora los defectos padecidos al interponer el presente recurso contencioso-administrativo, no obstante habersele concedido para ello el plazo de diez días; de conformidad con lo establecido en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional de 1956, procede decretar el archivo de las actuaciones. La Sala, por y ante mí, el Secretario, siendo ponente el Magistrado don José María Álvarez-Cienfuegos Suárez, dijo: Procede el archivo del presente recurso contencioso-administrativo 1/1810/95, seguido a instancia de Gheorghe Dardac. Y firme que sea la presente resolución, archívense las actuaciones, previa las oportunas anotaciones en los libros correspondientes. Notifíquese la presente resolución al recurrente a través de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica, previo al de casación, ante la propia Sala, en el plazo de cinco días. Siguen firmas.—Doy fe.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de abril de 1999.—La Secretaria, Elena Cornejo Pérez.—26.281.

Sección Octava

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por ASOCIACIÓN CULTURAL RTV AMISTAD

se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 22 de octubre de 1998, sobre sanción de 2.000.000 de pesetas, recurso al que ha correspondido el número 8/398/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 26 de abril de 1999.—La Secretaria.—26.268.

Sección Octava

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por TELEDISTRITO 4, SOCIEDAD LIMITADA, ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 3 de septiembre de 1998, sobre otorgamiento concesión especial para seguir prestando servicio televisión por cable, recurso al que ha correspondido el número 8/98/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 28 de abril de 1999.—La Secretaria.—26.269.

Sección Octava

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don TOMÁS SÁNCHEZ VÍLCHEZ se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13 de enero de 1999, sobre indemnización por lesiones y secuelas producidas en accidente de circulación sufrido en acto de servicio, recurso al que ha correspondido el número 8/451/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 29 de abril de 1999.—La Secretaria.—26.282.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 472/1998, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Vergara Delgado, doña Marina Regueiro Noya y doña María Noya Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que al

final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de julio de 1999, a las once veinte horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de septiembre de 1999, a las once veinte horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre de 1999, a las once veinte horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta al efecto en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2200, cuenta 1536, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas y condiciones de las subastas para el caso de poder llevar a efecto dicha notificación de forma personal.

Bien objeto de subasta

Formando parte de la casa señalada con los números 88 y 90, en la carretera de El Birloque, al polígono de «Pocomaco», en la ciudad A Coruña, finca número 14. Piso segundo alto, tipo L. Está destinada a vivienda de las denominadas dúplex. Ocupa parte de las plantas segunda y bajo cubierta del edificio. Tiene su acceso desde el patio abierto a la carretera de El Birloque, a través del portal número 90. Mide la superficie útil de 111 metros cuadrados, incluidas las dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña al libro 932, folio 85, finca número 63.473-N.

Dado en A Coruña a 21 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—26.032.

A CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 109/1997, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don Carlos González Guerra, en representación de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la entidad «Hierros Freire, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embarcada a la demanda: